

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

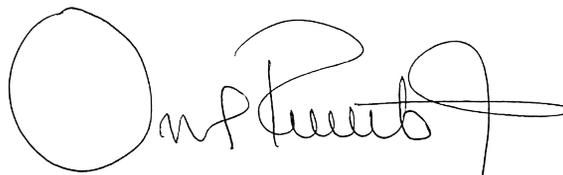
**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 16 de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **ELVIS GUSTAVO FLORES ÁLVAREZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00081.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

<i>Nombre del predio: 'Los Chibolos'</i>		
<b>Solicitante:</b>	<b>Elvis Gustavo Flores Álvarez</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y # de identificación:</b>	<b>C.C 9.138.761</b>	<b>Norte:</b> Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 5 en una distancia de 490,49 metros con Edwin Espinoza, con cerca por medio.  <b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto 7 en línea recta pasando por los puntos 8, 256009 hasta llegar al punto 11, en dirección sur, con una distancia de 565,58 metros con Gloria Ramos Cogollo, Eva Ramos Cogollo y Denis Tovar Arrieta, con cerca de por medio.  <b>Sur:</b> Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 12, 256867, 255150, 13, hasta llegar al punto 255452 con una distancia de 621.78 metros con Esther Fuentes.  <b>Occidente:</b> Partiendo desde el punto 255452 en línea quebrada que pasando por los puntos 255445, 256856, 255194 en dirección norte hasta llegar al punto 10 en una distancia de 510,25 metros con Hacienda El Peñoso.
<b>Vereda:</b>	<b>Flores Central</b>	
<b>Corregimiento:</b>	<b>Las Flores</b>	
<b>Municipio:</b>	<b>Tierralta</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Córdoba</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>140-85817 – 140-115224</b>	
<b>Código Catastral:</b>	<b>238070001000000240022000000000</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>32 hectáreas + 5104 mts<sup>2</sup></b>	
<b>Titular inscrito:</b>	<b>Benito Antonio Osorio Villadiego</b>	



**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario